

RESOLUCIÓN SNPP N° 544/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 465162. -----

Asunción, 28 de octubre del 2025

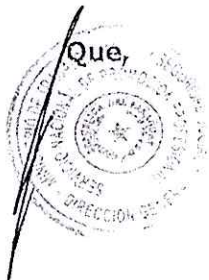
VISTO: el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado en el marco del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 465162, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de octubre de 2025, correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL, ha presentado oferta la siguiente empresa: CELEXX S.A.-----

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de octubre de 2025, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 465162, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, según detalle expresado en el ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN", al siguiente oferente: CELEXX S.A., con RUC N° 80027703-1, a contratar por un monto máximo de Gs. 4.887.069.990, (guaraníes cuatro mil ochocientos ochenta y siete millones sesenta y nueve mil novecientos noventa), siendo así: Ítem N° 1, por un monto total de Gs. 4.403.925.000 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos tres millones novecientos veinticinco mil) correspondiente a una cantidad máxima de 370 (trescientos setenta) y una cantidad mínima de 185 (ciento ochenta y cinco) computadoras de escritorio intermedia. Ítem N° 2, por un monto total de Gs. 483.144.990 (guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa) correspondiente a una cantidad máxima de 30 (treinta) y una cantidad mínima de 15 (quince) computadoras de escritorio avanzada".* -----

Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones contenidas en el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*. -----



Hollanda
Secretaría General

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Miguel López 130, Asunción

Abg. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaría General
Servicio Nacional de Promoción Profesional
ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN SNPP N° 544/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 465162. -----

Asunción, 23 de octubre del 2025

- Que,** los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el Objeto del Gasto 543 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", para el presente ejercicio fiscal. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2026 quedan sujetas a aprobación del presupuesto correspondientes. -----
- Que,** la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, establece que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo. -----
- Que,** la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENGARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece "...modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...". -----
- Que,** por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al Señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP" - PLURIANUAL - ID N° 465162**, al oferente **CELEXX S.A.**, con RUC N° 80027703-1, a contratar por un monto máximo de **Gs. 4.887.069.990**, (guaraníes cuatro mil ochocientos ochenta y siete millones sesenta y nueve mil novecientos noventa), según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN y de la siguiente forma: -----

Ítem N° 1: por un monto total de Gs. 4.403.925.000 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos tres millones novecientos veinticinco mil) correspondiente a una cantidad máxima de 370 (trescientos setenta) y una cantidad mínima de 185 (ciento ochenta y cinco) computadoras de escritorio intermedia;

Ítem N° 2: por un monto total de Gs. 483.144.990 (guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa)

RESOLUCIÓN SNPP N° 544/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 465162. -----

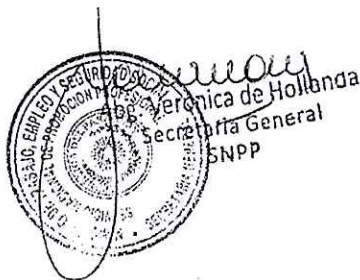
Asunción, 28 de octubre del 2025

correspondiente a una cantidad máxima de 30 (treinta) y una cantidad mínima de 15 (quince) computadoras de escritorio avanzada. -----

Art. 2° **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato emergente de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales. -----

Art. 3° **DESIGNAR** Administrador del Contrato al señor Eder Atilio Añazco Greco, con C.I. N° 4.326.360, Director Interino de la Dirección de Tecnología de la Información. -

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----




JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL


Abg. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaría General
Servicio Nacional de Promoción Profesional
ES COPIA FIEL

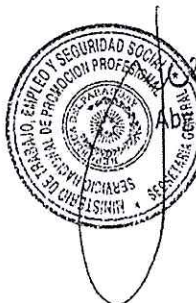
RESOLUCIÓN SNPP N° 544/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 465162. -----

Asunción, 28 de octubre del 2025

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1	43211508-9995	COMPUTADORA DE ESCRITORIO - INTERMEDIA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	185	370	11.902.500	4.403.925.000	Marca: LENOVO Fabricante: LENOVO Procedencia: CHINA NroCertificadoOrigenNacional: N/A
2	43211508-9994	COMPUTADORA DE ESCRITORIO - AVANZADA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	15	30	16.104.833	483.144.990	Marca: LENOVO Fabricante: LENOVO Procedencia: CHINA NroCertificadoOrigenNacional: N/A
TOTAL:				4.887.069.990				


Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP


JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL


Abg. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaría General
Servicio Nacional de Promoción Profesional
ES COPIA FIEL